

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2025, del Rectorado, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas por concurso-oposición, de acceso al grupo A (subgrupo A1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de gestión de investigación (correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria UVEG: 2022), convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 2022 (BOE 02.12.2022)(ECO2022_A1_63).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas por concurso-oposición del grupo A (subgrupo A1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de gestión de investigación, convocadas por resolución de 17 de noviembre de 2022, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo, de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVE*Primero*

Nombrar funcionarias de carrera del grupo A (subgrupo A1), sector de administración especial, escala técnica superior de gestión de investigación, a las personas aspirantes aprobadas que se indican

<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
***4297**	ALLER MORAN	PABLO MIGUEL
***5989**	GARCIA PEREZ	ROSA

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 1 de marzo de 2025.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 13 de febrero de 2025

María Vicenta Mestre Escrivá
Rectora